



# **PROTOCOLO INTERNO DE ASIGNACION Y APLICACIÓN DE EVALUACION DIFERENCIADA.**

**COLEGIO ÁGUILA MAYOR  
LA SERENA  
AÑO ESCOLAR 2025.**

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>I. Introducción</b>	3
<b>II. Fundamentación</b>	3
<b>III. Fundamentación y disposiciones Legales</b>	4
A.) Decreto N° 67/2018	4
B.) Diversificación de las Evaluaciones Diferenciada (Art N°18. 67/2018)	4
<b>V. Evaluación Diferenciada en el Colegio Águila Mayor</b>	
A.) Comprensión de Evaluación Diferenciada en el Colegio Águila Mayor	4
B.) Objetivos de la Evaluación Diferenciada	5
C.) Diagnósticos a considerar para solicitar Evaluación Diferenciada	5
D.) Acciones que involucra la Evaluación Diferenciada	6
E.) Requisitos y pasos para solicitar la Evaluación Diferenciada	7-8-9
F.) Aspectos a considerar durante el proceso de Evaluación Diferenciada	10
G.) Compromiso del apoderado(a) de un estudiante con asignación y aplicación de Evaluación Diferenciada	11-12
H.) Profesionales del establecimiento y sus Roles en cuanto a la Evaluación Diferenciada.	13

## **I. Introducción**

La aplicación de “Evaluación Diferenciada” tiene como objetivo otorgar una respuesta de atención a la diversidad de estudiantes existentes en el Colegio Águila Mayor, específicamente a quienes que presenten algún tipo de Necesidad Educativa Especial, facilitando los objetivos de aprendizajes. Su implementación requiere de la coordinación de docentes, Evaluadora Académica, especialistas y la familia, es decir, una acción sistémica que parte desde una práctica Institucionalizada, hasta la práctica pedagógica en el aula.

La evaluación diferenciada considera, respeta y asume al estudiante con Necesidades Educativas Especiales desde su ser individual; adaptando, reformulando instrumentos y/o aplicando técnicas diversas evaluativas acorde a sus particularidades.

Para lo anterior, es esencial definir los criterios, procedimientos y condiciones para aplicar la evaluación diferenciada, de tal manera que los estudiantes del Colegio Águila Mayor accedan a una evaluación que evidencie su nivel de aprendizaje, que nos guíe en la toma de decisiones.

## **II. Fundamentación**

El Decreto de Evaluación N° 67/2018 promueve un cambio en la práctica evaluativa, con la finalidad de que esta posea una connotación esencialmente formativa y pedagógica, a fin de favorecer la formación integral, foco principal de la Ley General de Educación N° 20.370/09 (LGE).

Así, el principal desafío para la evaluación educativa se deriva como consecuencia de este, en el nuevo contexto se relaciona con el reconocimiento por parte de todos los actores educacionales de su riqueza conceptual, que favorece una práctica versátila través de la elaboración y aplicación de diferentes procedimientos e instrumentos para evaluar.

### **III. Fundamentación y disposiciones legales**

#### **A. Decreto N° 67/2018**

El Decreto de Evaluación N° 67/2018 el cual deroga a N° 511/97 y sus modificaciones para Enseñanza Básica, Decreto N°112/99 para los cursos Primero y Segundo Medio, y el Decreto exento N°83 de 2001 para los cursos Tercero y Cuarto Medio.

#### **B. Diversificación de las Evaluaciones Diferenciadas (Art N°18. 67/2018)**

De acuerdo a lo establecido en el decreto que se basa principalmente en establecer lineamientos para la diversificación de las evaluaciones, atendiendo a las necesidades de los estudiantes que requieren una atención específica donde se aplicarán evaluaciones ofreciendo diferentes posibilidades para que ellos puedan manifestar el aprendizaje que han adquirido propiciando diferentes canales de expresión de sus aprendizajes.

### **IV. Evaluación Diferenciada en el Colegio Águila Mayor**

#### **A) Comprensión de la Evaluación Diferenciada en el Colegio Águila Mayor**

Para nuestro establecimiento, este tipo de evaluación consiste en apoyar eficazmente a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) flexibilizando y realizando distintos tipos de acciones durante los momentos de evaluaciones formales, según la situación y diagnóstico particular de cada estudiante. La Evaluación Diferenciada se aplicará a los estudiantes que así lo requieran, luego de la resolución entregada por el equipo Psicoeducativo del establecimiento junto a la Evaluadora quienes definirán y entregarán al apoderado la resolución de evaluación diferenciada del estudiante para el año escolar en curso, evaluando el informe de especialista (Neurólogo, Psicólogo y/o Psiquiatra) actualizado y pertinente para ello. La Evaluación Diferenciada y el tipo de instrumento de evaluación, se acomodará según los lineamientos internos que promueven nuestro Proyecto Educativo Institucional y a lo que es estipulado en los decretos n°67/2018 y n°83/2015.

## **B) Objetivos de la Evaluación Diferenciada**

- 1- Favorecer el proceso de evaluación de los estudiantes, de manera que se traduzca en un medio efectivo en mira al logro de los objetivos de aprendizajes estipulado en los planes y programas del nivel que cursa y dentro del año escolar correspondiente.
- 2- Apoyar a los estudiantes durante el período requerido, otorgando el tiempo de acompañamiento necesario y suficiente para la superación de las barreras que producen su bajo nivel académico, debiendo el estudiante recibir cuando corresponda, el apoyo de especialistas internos y/o externos según su diagnóstico evitando así, afectar su autoestima y reduciendo el riesgo de fracaso escolar. Es importante para ello el compromiso de la familia ya que, es fundamental el acompañamiento desde el hogar para propiciar la estructura escolar que debe llevar cada estudiante como complemento a las acciones realizadas por los docentes, especialistas externos e internos (como: fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, psicopedagogo, psiquiatra, neurólogo, entre otros) quienes deberán trabajar en conjunto al equipo del establecimiento coordinando acciones que le permitan avanzar en el desarrollo de sus habilidades y aprendizajes.
- 3- Otorgar la posibilidad al estudiante de demostrar a través de diversas vías o procedimientos los aprendizajes y habilidades logrados al momento de la evaluación.

## **C) Diagnósticos a considerar para solicitar Evaluación Diferenciada**

El establecimiento educacional posee un equipo que acompaña el proceso educativo de estudiantes con ***Necesidades Educativas Especiales Transitorias***. Entendiendo estas necesidades como; dificultades de aprendizajes que se presentan durante un período de la escolarización, que demanda una atención específica y mayores recursos educativos, que en algunos casos requerirá apoyo psicopedagógico en aula común y/o recursos para, el avance y mejoría de las necesidades presentadas por el estudiante, dentro de las que se encuentran los siguientes diagnósticos:

- Dificultades Específicas de Aprendizaje (disgrafía, discalculia, disortografía, dislexia)
- Trastorno de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad y/o Combinado e inatento.
- Trastorno Específico de Lenguaje (expresivo y receptivo)
- Trastornos Psicológicos/Emocionales que alteren la capacidad de aprendizaje y se categoricen como Transitorios.

Así, como también las **Necesidades Educativas permanentes**. Entendiendo estas necesidades como aquellas barreras para aprender y participar diagnosticadas por profesionales externos, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general las N.E.E De carácter permanente se presentan asociado a;

- Discapacidad visual, auditiva e intelectual.
- Trastorno espectro autista. (TEA)
- Y otros.

#### **D) Estrategias y acciones que involucran la Evaluación Diferenciada**

Las acciones y estrategias que se dan a conocer a continuación son aquellas que, según sea el diagnóstico del estudiante se determinara a través de la resolución del equipo psicoeducativo las más pertinentes a entregar durante el proceso de aplicación de la evaluación diferenciada. Estas se determinan de acuerdo al diagnóstico y necesidad de cada estudiante velando por su progreso.

**Mediación:** El docente de asignatura verificará y guiará la comprensión de instrucciones durante el proceso de evaluación, en caso de ser necesario podrá clarificar y reformular enunciados para su mejor comprensión.

**Tiempo adicional:** Otorgar más tiempo para rendir la evaluación (de 15 a 20 minutos extra) durante el mismo día en que se lleva a cabo la evaluación.

**Recursos didácticos (enseñanza básica):** Utilizar dichos recursos que permitan verificar lo aprendido por el estudiante (material concreto según asignatura y objetivos evaluados).

**Finalización de la evaluación:** En los casos consignados por el equipo psicoeducativo finalizará su evaluación en aula de recursos durante el mismo día de evaluación.

**Chequeo del instrumento de evaluación:** Al finalizar la situación de evaluación el docente de la asignatura hará una revisión rápida para verificar que el instrumento este completo, en caso de no ser así se devolverá inmediatamente la evaluación al estudiante para concluir junto a él y de esta forma evitar la omisión por descuido.

**Casos con dificultad en el área de escritura (de 1<sup>a</sup> a 6<sup>o</sup> básico):** Aquellos estudiantes con dificultades en la escritura evidenciada según diagnóstico y consignados en la resolución interna, podrán contar con esta estrategia. En este caso el docente realizará la pregunta de forma oral y registrará la respuesta del estudiante en el instrumento de evaluación.

Adicionalmente para los estudiantes con Necesidades Educativas permanente y siguiendo la línea establecida en el decreto 67 de Evaluación y Promoción Escolar se considerará las siguientes características, ritmos y formas de aprender según las necesidades de los estudiantes en cuanto a:

**Adecuación del instrumento sobre el evento evaluativo:** Siguiendo lo instruido en la resolución y de acuerdo a las características, diagnósticos y recomendaciones del equipo Psicoeducativo, se realizarán adaptaciones en el instrumento considerando la diversificación de estas;

-Disminución de la cantidad de ejercicios a resolver por un objetivo de aprendizaje.

-Segmentar o dividir las preguntas de desarrollo.

-Subrayar y destacar conceptos clave.

-Categorizar habilidades cognitivas y sus dimensiones, según diagnósticos establecidos para cada estudiante.

Todo esto con concordancia a los informes de los especialistas externos tratantes con el equipo psicoeducativo quienes definen las estrategias a seguir en la evaluación diferenciada de forma individual, respetando el concepto de equidad en el aprendizaje y evaluación de todos los estudiantes.

### **E) Requisitos y pasos para solicitar la Evaluación Diferenciada**

Los requisitos para solicitar la Evaluación Diferenciada en el Colegio Águila Mayor son los siguientes.

- 1- Que el estudiante posea un diagnóstico de especialista neurólogo, psicólogo o psiquiatra actualizado al año escolar en curso, según los diagnósticos mencionados en el punto **C) Diagnósticos a considerar para solicitar Evaluación Diferenciada.**
- 2- El informe o certificado del especialista deberá especificar el diagnóstico y fecha actualizado, las áreas y/o asignaturas específicas de aprendizaje en que, solicita la aplicación de Evaluación Diferenciada, sugerencias y tratamiento farmacológico en caso de recibirlo en el periodo escolar.
- 3- Los estudiantes que presentan un diagnóstico deberán presentar en el establecimiento un certificado de atención cada vez que asista al control ya sea, al neurólogo, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional entre otros.

### **V. Pasos para solicitar la Evaluación Diferenciada**

Para entregar mayor claridad a los padres y apoderados, describimos en la siguiente tabla los pasos a seguir y actores responsables desde la solicitud inicial de Evaluación Diferenciada hasta la entrega de resolución e inicio del proceso de aplicación.

n°	Responsable(s)	Acción	Descripción
----	----------------	--------	-------------

1	Apoderado(a)	Evaluación del estudiante por especialista neurólogo, psicólogo y/o psiquiatra.	El apoderado(a) asiste junto al estudiante al especialista externo donde es evaluado y tratado según sus dificultades. Solicitan un informe detallado con sugerencias en el ámbito pedagógico.
2	Evaluadora académica y apoderado	Apoderado entrega informe en una entrevista con evaluadora.	Apoderado entrega certificado del especialista a la evaluadora académica para iniciar proceso de solicitud de la evaluación diferenciada.
3	Equipo psicoeducativo	Reunión de equipo	Dentro de 7 días hábiles el equipo psicoeducativo se reúne para analizar certificado con diagnóstico y realizar la resolución con las especificaciones de la evaluación diferenciada.
4	Evaluadora académica y apoderado.	Resolución	Evaluadora se entrevista con apoderado dentro de 10 días hábiles para entregar resolución especificando las acciones a considerar durante el proceso de aplicación de la evaluación.
5	Equipo Psicoeducativo	Información a docentes	Se informa a cuerpo docente en consejo de profesores con respaldo vía correo de las acciones y/o estrategias a considerar de cada caso, bien sea de evaluación diferenciada.

**VI. Aspectos a considerar durante el proceso de Evaluación Diferenciada**

- A.** Durante la aplicación de la modalidad de Evaluación Diferenciada, los estudiantes deben contar con un tratamiento especializado vigente tendiente a superar las dificultades de aprendizaje y/o emocionales que presente el estudiante. El apoderado debe entregar al establecimiento un estado de avance del estudiante.
- B.** Se solicita al apoderado informar de inmediato al equipo psicoeducativo, sobre cualquier cambio ya sea, por diagnóstico, especialista o por tratamiento en cuanto a los medicamentos, es importante estar en conocimiento sobre los cambios ya que, nos permite realizar una adecuada intervención y apoyo hacia el estudiante.
- C.** Los especialistas externos al establecimiento como fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, entre otros, deberán entregar información de **avance dos veces al año mediante un informe que señale lo siguiente.**
- Un diagnóstico actualizado indicando sus necesidades educativas de forma específica, terapias realizadas por el estudiante y evaluación del área.
  - Sugerencias específicas para implementar desde el establecimiento en beneficio del estudiante.
  - Cualquier otra información que el/la especialista considere relevante para el progreso del alumno(a)
- D.** Es importante para el equipo escolar tener mayor comunicación con los especialistas externos que intervienen al estudiante y su familia, por lo que se solicita entrevistas de seguimiento dependiendo este punto de la disponibilidad de ellos.
- E.** El Equipo Psicoeducativo podrá solicitar una segunda opinión profesional o derivar a otra evaluación de especialista cuando lo considere pertinente para el bienestar del estudiante y obtener más información que permita entregar el apoyo escolar y evaluación diferenciada de forma adecuada.

- F. El proceso de Evaluación Diferenciada se considerará vigente en periodo anual, por el año escolar en el cual fue solicitada, debiendo renovarse al año siguiente.
- G. La existencia de un diagnóstico por parte de un estudiante no lo exime de sus responsabilidades en cuanto al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, Reglamento de Convivencia Escolar.
- H. El estudiante que se niega a recibir estrategias de evaluación diferenciada, ausencias reiteradas, dificultades conductuales, falta de responsabilidad ante los trabajos asignados, deberán ser registrados en el libro de clases con fecha y firma del docente de la asignatura comprometida, o funcionario responsable que corresponda. Lo anterior será informado al apoderado(a) en entrevistas de seguimiento, y se indicarán los factores que inciden negativamente en la implementación de Evaluación Diferenciada por parte del estudiante lo cual tendrá como consecuencia la calificación correspondiente.

**VI. Compromiso del apoderado(a) de un estudiante con Asignación y Aplicación de Evaluación Diferenciada.**

El proceso pedagógico de los estudiantes requiere la participación activa de la familia y colegio para poder generar logros y bienestar. En el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se requiere aún más el apoyo fundamental de la familia y apoderado(a) para acompañar y potenciar el proceso de aprendizaje y desarrollo de cada estudiante. Es por esto que se hace necesario compartir las acciones que se requieren por parte del apoderado(a) para que el proceso de evaluación diferenciada evidencie aprendizajes significativos.

- 1- El apoderado(a) del estudiante deberá firmar una carta de compromiso con respecto al cumplimiento de apoyo necesario desde el hogar.
- 2- El apoderado(a) deberá comprometerse a colaborar cumpliendo regularmente con los tratamientos (farmacológicos y terapéuticos) de su hijo(a), siendo el foco principal su bienestar,

salud física y mental.

- 3 El apoderado(a) debe conocer el diagnóstico e implicancias de éste en el aprendizaje de su hijo(a), o bien, acercarse al Equipo Psicoeducativo y solicitar la psico-educación, necesaria para su comprensión, de forma que éste pueda tener conocimientos y herramientas básicas para comprender y apoyar al estudiante en su proceso educativo.
4. El apoderado (a) debe asistir a las entrevistas solicitadas por el equipo psicopedagógico, evaluadora y docentes, para mantenerse informado sobre el proceso pedagógico de evaluación y avances de su hijo (a).

#### **VII. Profesionales del establecimiento y sus Roles en cuanto a la Evaluación Diferenciada.**

El establecimiento cuenta con profesional psicopedagogo y psicólogo, quienes se encuentran a cargo de entregar junto a la evaluadora y equipo docente, el apoyo necesario según el diagnóstico de cada estudiante. Para ello se desarrollará un trabajo coordinado entre los miembros del equipo, quienes tendrán los siguientes roles:

- A- Evaluador académico:** Recepciona informe de especialista, orienta y verifica que se desarrollen las acciones especificadas en la resolución de Evaluación Diferenciada de cada estudiante, guiando previamente al docente en coordinación con el equipo psicoeducativo para asegurar el buenfuncionamiento de la aplicación.
- B- Psicopedagogo:** Orientaciones en el cumplimiento del proceso de evaluaciones diferenciales definidas en la resolución y gestionar verificadores de los aspectos señalados para cada estudiante junto a ello también velar por el cumplimiento de los registros en cuanto a la aplicación de la evaluación diferenciada a los estudiantes.
- C- Psicólogo:** Orientar el proceso de Evaluación Diferenciada desde el EquipoPsicoeducativo, con foco en el ámbito socioemocional y aspectos queafectan la motivación escolar, autoestima y

salud mental de los estudiantes.

**D- Profesor jefe:** Es el responsable de estar informado sobre el diagnóstico del estudiante y generar las acciones pertinentes para que el estudiante reciba la evaluación diferenciada necesaria y gestionar las indicaciones en el aula.

**E- Profesor de asignatura:** Entregar directamente el apoyo al estudiante con Necesidades Educativas Especiales según señala la resolución de cada estudiante siguiendo acciones indicadas y orientadas por el Equipo Psicoeducativo y Evaluadora Académica, así como también cumplir con los registros en las pautas al momento de la aplicación de E-D.

**F- Equipo Psicoeducativo:** Acompaña, orienta y verifica el desarrollo del Proceso de Evaluación Diferenciada de los estudiantes, transmitiendo la información entre todos los actores del proceso (familia, estudiante, equipo docente, evaluadora y profesionales externos).

**G- Coordinador área psicopedagógica:** Sistematizar y supervisar funcionamiento del Área psicopedagógica, para fortalecer y potenciar los lineamientos, criterios y normas establecidos como Comunidad Educativa.